



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

DAR CLICK AQUI PARA
VER AUTOS

ESTADO No.

Fecha: 17/10/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2019 00172	Ejecutivo Singular	PAOLA SOFIA - RODRIGUEZ GARZON vs GLORIA LEONOR - RAMIREZ CHICAIZA	Auto cancela embargo Ordena comunicar a la Of. Registro de Pasto, cancelación de la medida cautelar, reintegrese asunto a la Of. Judicial Sección Archivo.	13/10/2023
5200131 03002 2020 00009	Verbal	HECTOR MARTINEZ CHAMORRO vs ASMET SALUD ESP S.A.S.	Auto reconoce apoderado reconoce personería apoderada del llamado en garantía Adalberto M. Coral Bedoya	13/10/2023
5200131 03002 2021 00036	Verbal	HERIBERTO ANTONIO - RIVERA DE LA CRUZ vs FLOTA GUAITARA S.A.	Auto que fija fecha para audiencia Se señala el día 21 de noviembre de 2023, a las 9.00 a.m. Citese partes, apoderados y testigos.	13/10/2023
5200131 03002 2021 00037	Ejecutivo Singular	MOVILNORTE SAS vs CLARA SILVANA - PADILLA BURGOS	Auto acepta renuncia poder Acepta renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la parte activa y agrega constancia de notificación efectuada a la parte activa	13/10/2023
5200131 03002 2023 00237	Ordinario	GABY LUCIA ERASO GUERRERO vs LUIS GABRIEL - ZARAMA BASTIDAS	Auto admite demanda Admisión demanda, ordena notificar a demandados, niega cautela y cobro de canones, rec.personería. .	13/10/2023
5200131 03002 2023 00252	Verbal	MARIA CAROLINA MONCAYO GUERRERO vs SYSCO LTDA	Auto ordena retiro Por solicitud del apoderado de la activa , se ordenó de la demanda verbal	13/10/2023
5200131 03002 2023 00253	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs YESID VARGAS OSORIO	Auto de sustanciación No se tramita esta demanda ejecutiva porque ya existe radicada otra de la misma naturaleza bajo el No. 2023-00241, en la cual se libro orden de pago y cautelas,	13/10/2023

ESTADO No.

Fecha: 17/10/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5238140 89001 2020 00020	Verbal	JESUS HIDALGO ESPAÑA vs ERALDO - JIMENEZ	Auto niega reposición Rechaza el recurso de reposición presentado por la parte demandada. Concede termino 30 días para que las partes cumplan el pago de los costos estipulados	13/10/2023

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS
PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2023 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL
PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.**

**LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@**

Página: 2